

Bogotá D.C., 02 de julio del 2015

Señora
Ángela María Mora Soto
Directora ANTV
Ciudad

Ref. Derecho de Petición TV Cerrada

Carolina Piñeros Ospina, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía N° 39.694.233 de Usaquén, actuando en mi calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN COLOMBIANA DE PADRES Y MADRES RED PAPAZ**, según obra en el certificado de existencia y representación que adjunto a la presente acción, de la manera más respetuosa y en virtud del DERECHO DE PETICIÓN consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, solicito que se informe cual es la labor de la ANTV respecto de la vigilancia y el control de los contenidos de la TV cerrada cuando incumplen con los horarios establecidos en la CLASIFICACIÓN DE LAS FRANJAS DE AUDIENCIA, Acuerdo No. 003 de 2011, artículo 24. Y qué dependencia y persona en la ANTV tiene esa responsabilidad a su cargo.

Hago la anterior solicitud teniendo en cuenta

Red PaPaz
Av.15 #106-32 Of.603
Bogotá - Colombia
Teléfonos:
57 (1) 7563689
Celular oficina:
310 756 1190

www.redpapaz.org
[f redpapaz.org](https://www.facebook.com/redpapaz.org)
[@redpapaz](https://twitter.com/redpapaz)
[i redpapaz](https://www.instagram.com/redpapaz)

PRIMERO.- Red PaPaz tiene como misión representar a padres y madres y hacer visibles los principales factores que afectan la construcción de un entorno cultural positivo para la niñez y la adolescencia. En este sentido, busca influir de manera determinante, para que El Estado como garante de los derechos y la ciudadanía, los medios de comunicación y demás organizaciones privadas corresponsables de los derechos de la niñez y la adolescencia cumplan con lo estipulado en el Código de Infancia y Adolescencia y la Constitución Política. Red PaPaz opera dentro de una absoluta independencia económica, política y religiosa. A junio contamos con 546.190 padres y madres formalmente vinculados a través de 423 instituciones educativas en 16 departamentos de Colombia.

SEGUNDO.- Red PaPaz ha recibido a través de su canal de denuncias www.teprotejo.org reportes del incumplimientos por parte de Canales de TV cerrada a la CLASIFICACIÓN DE LAS FRANJAS DE AUDIENCIA: infantil, adolescente, familiar y adulta, Acuerdo No. 003 de 2011, artículo 24.

TERCERO.- Competencia en el tema por virtud de lo previsto en el artículo 12 de la Ley 1507 de 2012, la Autoridad Nacional de Televisión –ANTV-, asumió entre otras, las actividades relativas a la regulación de los aspectos relacionados con las franjas y contenido de la programación, publicidad y comercialización.

PETICIÓN

Con base en los hechos anteriores presento respetuosamente las siguientes peticiones,

PRIMERO.- Se informe a Red PaPaz cual es la labor de la ANTV respecto de la vigilancia y el control de los contenidos de la TV cerrada cuando incumplen con los horarios establecidos en la CLASIFICACIÓN DE LAS FRANJAS DE AUDIENCIA: infantil, adolescente, familiar y adulta, Acuerdo No. 003 de 2011, artículo 24. Y qué dependencia y persona en la ANTV tiene esa responsabilidad a su cargo.

SEGUNDO.- Respecto de contenidos y clasificación de las franjas de audiencia, cual es la labor y competencia de la ANTV para que se cumpla la ley en la TV Cerrada.

TERCERO.- Se informe a Red PaPaz si en los últimos 5 años se ha iniciado una investigación o impuesto alguna sanción contra algún canal de Televisión cerrada por el incumplimiento de la clasificación de las franjas de audiencia.

Red PaPaz
Av.15 #106-32 Of.603
Bogotá - Colombia
Teléfonos:
57 (1) 7563689
Celular oficina:
310 756 1190

www.redpapaz.org
[f redpapaz.org](https://www.facebook.com/redpapaz.org)
[@redpapaz](https://twitter.com/redpapaz)
[i redpapaz](https://www.instagram.com/redpapaz)

NOTIFICACIONES

Las recibiré en la Avenida 15 No. 106-32, oficina 603 de Bogotá.

Atentamente,



Carolina Piñeros Ospina
Directora Ejecutiva
C.C. N° 39, 694,233 de Usaquén